

"Una cooperación de esperanza por el bien de nuestros pueblos y por un mundo más fraterno"

Nuestras recomendaciones con vistas a la Cumbre UE-CELAC de 2023 y a la futura cooperación UE-LAC

Con vistas a una **cooperación UE-CELAC renovada, centrada en las personas y generadora de esperanza**, nosotros, como obispos, comunidades eclesiales y organizaciones humanitarias y de desarrollo de las regiones de ALC y Europa, deseamos contribuir a la próxima Cumbre, prevista en Bruselas los días 17 y 18 de julio de 2023, con nuestras reflexiones, buenas prácticas y recomendaciones basadas en nuestra experiencia diaria de acompañamiento y compromiso al lado de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Nuestras regiones se enfrentan a graves retos como el cambio climático, la crisis energética y el aumento de la inseguridad alimentaria. Si bien tales éstos se han visto exacerbados por las consecuencias de la guerra en Ucrania y la pandemia de Covid-19, esperamos que la renovada cooperación UE-ALC se centre en abordar **las cuestiones estructurales** que aumentan la pobreza multidimensional y las desigualdades, al mismo tiempo que socavan la justicia social y la cohesión. Consideramos especialmente preocupantes: los países que participan en el sistema internacional en condiciones desiguales; los modelos de producción y de negocio que se basan en la explotación de las personas y del planeta; las normas comerciales injustas; la injusta arquitectura financiera y de la deuda mundial; la frágil apropiación democrática de los procesos de elaboración de políticas y de toma de decisiones; y los sistemas alimentarios insostenibles e injustos. Dado que estos retos y desequilibrios globales solo pueden abordarse mediante su reconocimiento y la cooperación internacional, es esencial que Europa y América Latina y el Caribe se comprometan a **construir respuestas comunes**.

También esperamos que la renovada cooperación UE-ALC se base en la **confianza**. Somos conscientes de la deuda y el legado coloniales y de las **injusticias y desequilibrios históricos** que, en determinadas formas, perpetúan algunas políticas y prácticas europeas, que lamentablemente siguen socavando el desarrollo sostenible e integrador de los países de ALC. Es preciso reconocerlos y abordarlos, aprovechando al mismo tiempo los fuertes **lazos culturales, religiosos y personales, las esperanzas y los valores compartidos** que unen a nuestras dos regiones más allá de los intereses económicos.

Estos lazos convierten a la UE y a la CELAC en socios naturales a la hora de dirigir los esfuerzos mundiales para **revitalizar el multilateralismo**. La cooperación UE-CELAC tiene el potencial de **mejorar las normas mundiales y hacer que las instituciones internacionales sean más democráticas y eficaces** a la hora de abordar cuestiones clave de hoy y de mañana, como el desarrollo humano, la acción por el clima, la prevención de conflictos, el desarme, así como el comercio justo sostenible y un desarrollo y uso de las tecnologías modernas ético y centrado en el ser humano.

Ofreciendo una "visión profética" arraigada en la realidad actual, proponemos orientar la futura cooperación UE-CELAC en torno a **tres pilares**: 1) **Desarrollo humano integral y justicia social**; 2) **Ecología integral y cuidado de nuestra casa común**; y 3) **Construcción de la paz y cultura del encuentro**. Dentro de cada pilar, sugerimos varios ámbitos e iniciativas concretas para poner en práctica esta visión.

I. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y JUSTICIA SOCIAL

A. PONER EN MARCHA UNA NUEVA GOBERNANZA MUNDIAL DE LAS RELACIONES COMERCIALES Y UN COMERCIO INTERNACIONAL JUSTO Y SOSTENIBLE

- La UE y los países de ALC, incluido el bloque Mercosur, deben negociar los acuerdos comerciales con un enfoque de derechos humanos, garantizando un **proceso de negociación justo, participativo y equilibrado**. En particular, deberían:
- Ofrecer a las organizaciones públicas y de la sociedad civil la oportunidad de **realizar consultas significativas**.
 - **Llevar a cabo evaluaciones de impacto** social, medioambiental y de derechos humanos con la participación de las comunidades y sectores potencialmente afectados antes de la firma de acuerdos comerciales.
 - Proporcionar canales para la identificación y resolución de posibles conflictos de intereses o para garantizar la **independencia de los intereses comerciales**.
- La UE y el bloque **Mercosur** deben aspirar a adoptar un acuerdo de asociación que incluya de manera indivisible tanto la dimensión económica como la **política y de sostenibilidad**, con un fuerte compromiso y voluntad política para implementar esta última.
- Al negociar acuerdos comerciales (incluido el Acuerdo UE-Mercosur), la Comisión Europea debe seguir un enfoque centrado en las personas, en consonancia con los principios consagrados en el Art. 3 párr. 5 y Art. 21 del Tratado de la Unión Europea.
 - En la práctica, esto significa que la Comisión debe insistir en la inclusión en los acuerdos comerciales de instrumentos que garanticen una aplicación efectiva de las **cláusulas sobre derechos humanos y medio ambiente**, incluidos los **derechos de los trabajadores** y la prohibición de la explotación del **trabajo infantil**, así como su **aplicabilidad**.
 - Además, debería abstenerse de apoyar el agronegocio y la sobreexplotación de los recursos naturales por parte de empresas europeas y multinacionales en la región de ALC. En cambio, debería promover un modelo de comercio **justo y sostenible**, priorizando y fomentando la **diversificación y la industrialización en ALC** a través de la agricultura familiar y a pequeña escala, la protección del hábitat por parte de las comunidades indígenas y la producción agroecológica por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) así como las empresas sociales.
- Tanto la UE como la CELAC deben comprometerse conjuntamente en un **sistema de comercio multilateral fortalecido**, basado en **reglas justas** que no perjudiquen a las comunidades indígenas y afrodescendientes de LAC, y a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), a las empresas sociales y solidarias, y a los pequeños agricultores en ambas regiones.

B. ABORDAR MÁS EFICAZMENTE LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA

A nivel macroeconómico, la UE debería redoblar los esfuerzos globales para mejorar el espacio fiscal de los países de ALC, permitiéndoles –en estrecho diálogo con la sociedad civil– aumentar las inversiones en educación pública de calidad, programas sanitarios universales y protección social.

- Los países de la UE desempeñan un papel fundamental en la gobernanza y el establecimiento de la agenda del FMI y el Banco Mundial y deberían tomar la iniciativa en la **cancelación de la deuda**, en tanto que **acción a realizarse y moralmente justa**. Los países de la UE también deberían adoptar legislación para reducir el **desequilibrio de poder** entre los gobiernos con menores ingresos y **los acreedores privados** que poseen deuda en sus países.
- Los países de la UE, que se encuentran entre los mayores beneficiarios de **los Derechos Especiales de Giro (DEG)**, deberían reorientar un porcentaje de sus DEG hacia los países de ALC altamente endeudados y de bajos ingresos.
- Los recursos disponibles a través de la cancelación de la deuda y los DEG deben canalizarse hacia los sectores sociales, y los responsables de la toma de decisiones deben implicar a la sociedad civil en la definición y el seguimiento de dichos recursos.
- Los países de ALC que aún no lo hayan hecho deberían adherirse a **los acuerdos internacionales** pertinentes, incluida la Convención sobre Asistencia Administrativa en Materia **Fiscal** (MAAC), mejorar la **transparencia** (por ejemplo, mediante la participación en el intercambio automático de información sobre cuentas financieras, AEOI) y promover políticas fiscales justas y progresivas.

A nivel microeconómico, los responsables políticos deben asegurarse de que los agentes del sector privado no causen ningún daño y de que reciban más apoyo aquellos agentes especialmente capacitados para promover la inclusión social y proteger el medio ambiente.

- El **Portal Global de la UE** también debe asumir un **claro mandato de desarrollo** (en lugar de centrarse principalmente en los intereses del sector privado), y su estructura de gobernanza debe permitir la **participación de representantes locales** de la sociedad civil de ALC, así como de **actores** sociales y de la economía popular.
- La UE debería apoyar a los países de ALC en la **transformación hacia una economía formal basándose** en las experiencias de la economía popular y de la economía social y solidaria. Además, basándose en las iniciativas de la UE relativas al apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la Comisión Europea debería **aumentar las inversiones en la economía social y solidaria** en ALC mediante – ella debería:
 - Garantizar el **acceso a la financiación** (por ejemplo, a través del Portal Global y el FEDS+) que apoye específicamente a las empresas de economía social.
 - Ofrecer **asistencia técnica** a y promover el intercambio de experiencias con los países de ALC para desarrollar marcos jurídicos y normativos adecuados que permitan el florecimiento de la economía social y solidaria.
 - Garantizar que **las Delegaciones de la UE** en los países de ALC mantengan un diálogo regular con los agentes de la economía social, proporcionando además una formación adecuada sobre economía social a su personal.

- **Apoyar las redes de economía solidaria** existentes.
- Los gobiernos de la UE y de ALC deben asegurarse de que **las instituciones financieras y los bancos de desarrollo** estén incluidos en los marcos pertinentes de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente y de que cumplan normas claras y estrictas al respecto, así como requisitos de transparencia y rendición de cuentas.

C. CONSTRUIR SOCIEDADES MÁS INTEGRADORAS Y FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL

- La cooperación UE-CELAC debería animar a los países que aún no lo han hecho a **ratificar el Convenio OIT-102 y a seguir la Recomendación OIT-R202** en todo su alcance; la UE debería apoyar a los países de ALC en el **fomento de la protección social para todos**, incluidos quienes trabajan en la economía informal; también debería promover la acogida, la protección de los derechos y la plena inclusión e integración de los **migrantes, refugiados y desplazados y sus familias** en ambas regiones.
- La UE debería apoyar a los países de ALC en la **ampliación de las inversiones en educación** (formal / informal), **formación y capacitación profesional con vistas a mejorar la empleabilidad y el espíritu empresarial** de los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con discapacidad, los refugiados, las personas desplazadas y los afrodescendientes.
- La UE debería apoyar a los países de ALC en la **mejora de la conectividad** entre los barrios populares y las principales ciudades, así como entre las zonas urbanas y rurales, mediante la construcción de infraestructuras públicas y la **reducción de la brecha digital**. Con respecto a la digitalización, podrían apoyarse especialmente las siguientes acciones:
 - Desarrollar programas especiales para la difusión, transferencia y uso de las tecnologías digitales (también por parte de las pequeñas y medianas empresas, así como de los agentes de la economía social y solidaria), a la vez que se promueve globalmente un enfoque **ético y centrado en el ser humano**.
 - Promover la **investigación y el desarrollo de tecnologías adaptadas a las necesidades específicas** de los países de ALC; por ejemplo, en los ámbitos de la enseñanza a distancia, la medicina a distancia, así como la prevención y mitigación de catástrofes naturales.

II. ECOLOGÍA INTEGRAL Y CUIDADO DE NUESTRA CASA COMÚN

A. TRABAJAR POR UNA MAYOR COOPERACIÓN BIRREGIONAL Y MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ECOLOGÍA INTEGRAL

- La UE y la CELAC deberían asumir un papel de liderazgo en la **creación de un Mecanismo de financiación de pérdidas y daños**.
- La UE y los países de ALC deberían: **internalizar las "externalidades medioambientales" en los acuerdos comerciales** para contrarrestar eficazmente su potencial impacto negativo sobre los recursos naturales, la contaminación y la biodiversidad; redoblar esfuerzos para alcanzar una rápida conclusión de las negociaciones de la OMC para la eliminación o reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias sobre **bienes y servicios medioambientales**.

- Ambas regiones deben reforzar la cooperación en materia de **diversificación de los recursos energéticos**, respetando al mismo tiempo el medio ambiente de las comunidades locales y velando por que los procesos de transición energética no refuercen la **minería y la extracción irresponsable de materias primas**.

B. GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y LA DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

- La UE y los países de ALC deben colaborar de forma constructiva para la adopción de un **Tratado internacional vinculante sobre empresas y derechos humanos**, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actuaciones empresariales a lo largo de toda la cadena de valor global y proporcionar a las víctimas de abusos empresariales **un acceso justo a un recurso efectivo**.
- El Parlamento Europeo y el Consejo deben trabajar en la adopción de una **Directiva sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial** que: garantice **el acceso efectivo a la justicia de las víctimas** de abusos empresariales mediante un reparto equitativo de la carga de la prueba en lo que respecta a la responsabilidad civil; **no excluya a sectores importantes** como las instituciones financieras o el comercio de armas; y amplíe la gama de riesgos medioambientales e impactos sobre los derechos humanos cubiertos, incluyendo la garantía del respeto al principio de **consentimiento libre, previo e informado**.
- Los países de la UE y ALC deben garantizar una mejor protección de los **defensores de los derechos humanos y del medio ambiente**; la UE debe actualizar sus directrices sobre defensores de los derechos humanos para los nuevos casos y mejorar su aplicación en la práctica.

C. FOMENTAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA AGROECOLOGÍA Y EL APOYO A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES

- La UE y los países de ALC deberían dejar de invertir en agronegocios para hacerlo en cambio en **agroecología** y la promoción de la **agricultura** familiar y **a pequeña escala, la agrosilvicultura** y la producción respetuosa con el medio ambiente, especialmente por parte de los actores de **la economía social y solidaria**. Esto implica que la UE revise con cautela aquellas de sus iniciativas que invierten fuertemente en **agricultura climáticamente inteligente e industrial**.
- La cooperación UE-CELAC debería priorizar la eliminación de los principales obstáculos a los que se enfrentan los pequeños agricultores (como el acceso a la tierra, las semillas y los mercados) así como la promoción del papel de los pequeños agricultores en la toma de decisiones y el diseño de políticas.
- La UE debería elaborar una **hoja de ruta concreta** para la transición hacia el uso sostenible de **los fertilizantes** y el despliegue de alternativas sostenibles a los fertilizantes minerales.

III. PAZ Y CULTURA DEL ENCUENTRO

A. FOMENTAR UNA MAYOR COOPERACIÓN POLÍTICA PARA APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN

- La UE y la CELAC deben promover conjuntamente una **reforma de los organismos internacionales, incluidas las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad**, para que tengan

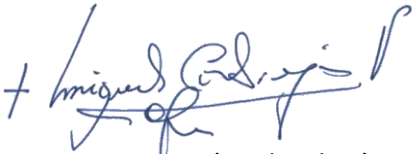
una mayor representación y equidad regional y estén sujetos a procedimientos más justos que reflejen mejor las necesidades y sensibilidades locales.

- Ambas regiones deberían redoblar sus esfuerzos conjuntos para combatir y abordar las **causas profundas de la delincuencia organizada y la trata de seres humanos** en ALC. Igualmente, debería prestarse más apoyo a la inversión en servicios sociales básicos, oportunidades de capacitación socioeconómica para los jóvenes, e infraestructuras públicas y conectividad en los barrios informales.
- La UE debe seguir apoyando a la **transformación de conflictos, la justicia transicional y los procesos de consolidación de la paz y democratización** en ALC, así como en la **capacitación de las comunidades locales**, incrementando su apoyo material, técnico y financiero a proyectos que promuevan el **acceso a la verdad, la justicia y la reparación** de las víctimas y contribuyan a la reintegración de los excombatientes.
- La UE debe reforzar su **Programa Global Europa de Organizaciones de la Sociedad Civil** como medio para fortalecer los espacios cívicos, y **movilizar nuevos fondos para la ayuda humanitaria y el apoyo a las personas desplazadas por la fuerza** dentro de sus países y fuera de sus fronteras.
- La cooperación UE-CELAC debería abordar más eficazmente las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y organizar **talleres conjuntos que permitan intercambiar experiencias, buenas prácticas y asesoramiento técnico** para hacer frente a los retos que se plantean en ambas regiones, como el debilitamiento de las democracias, la polarización social, las campañas de desinformación, el racismo, la xenofobia, la corrupción y la reducción del espacio cívico.

B. REFORZAR LA COOPERACIÓN INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSA

- La cooperación UE-CELAC debería: garantizar el respeto y la promoción de la **diversidad religiosa y cultural**; apoyar **los encuentros multiculturales e interreligiosos** dentro de ambas regiones y entre ellas, y contribuir a la protección y promoción del derecho fundamental a la **libertad religiosa**; conceder especial importancia a la preservación de la lengua, los conocimientos y el patrimonio cultural y religioso de los **pueblos indígenas**.
- La cooperación UE-CELAC debería promover la **acción humanitaria y el desarrollo dirigidos a nivel local** mediante: la concesión de un acceso equitativo y no discriminatorio a los instrumentos de financiación de la UE para proyectos de los agentes locales de la sociedad civil, así como de aquellas organizaciones religiosas y confesionales que apoyen el desarrollo sostenible y la paz sobre el terreno; el aumento de la proporción de fondos humanitarios y de desarrollo destinados directamente a las organizaciones locales y que cubren sus costes indirectos.
- Las Cumbres UE-CELAC deberían celebrarse con mayor regularidad y, además de la reunión de los respectivos líderes políticos, debería garantizarse un espacio adecuado para la **consulta y la participación de la sociedad civil y los agentes confesionales** de ambas regiones antes, durante y también en el seguimiento de las Cumbres.

Este documento está avalado por:



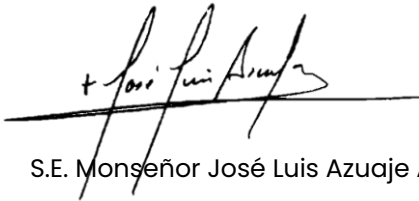
S.E. Monseñor Miguel Cabrejos Vidarte

Presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)



S.E. Monseñor Mariano Crociata

Presidente de la Comisión de las Conferencias Episcopales de la Unión Europea (COMECE)



S.E. Monseñor José Luis Azuaje Ayala

Presidente de la Cáritas América Latina y el Caribe



Monseñor Michael Landau

Presidente de la Cáritas Europa

QUIÉNES SOMOS

El Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) es un organismo de colegialidad, comunión, reflexión y colaboración, al servicio de la Iglesia en América Latina y el Caribe, a través de las 22 Conferencias Episcopales que lo conforman. Fue creado en 1955 por la Santa Sede, a petición del Episcopado Latinoamericano, como signo e instrumento del afecto colegial, en perfecta comunión con la Iglesia Universal y con el Obispo de Roma. El CELAM coordina actividades con otros organismos episcopales y eclesiales regionales para favorecer la misión de la Iglesia en el continente desde los postulados de la Palabra de Dios, el Magisterio pontificio y el pensamiento social de la Iglesia, con voz profética, perspectiva de incidencia y visión integradora, articulando e integrando redes a favor de la vida, tanto en el ámbito eclesial como en el ámbito social.

La Comisión de las Conferencias Episcopales de la Unión Europea (COMECE) reúne a los obispos delegados de las Conferencias Episcopales de los 27 Estados miembros de la UE. Desde hace más de cuarenta años, la COMECE participa estrechamente en el proceso de integración europea y comparte sus reflexiones con las instituciones de la UE. La COMECE es el interlocutor de la Iglesia católica ante las instituciones de la UE en el Diálogo previsto en el apartado 3 del artículo 17 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Su Secretaría General permanente, con sede en Bruselas, analiza día a día las políticas de la UE, esforzándose por aportar la contribución específica de la Iglesia católica al debate europeo. La COMECE mantiene estrechos contactos con Conferencias Episcopales e instituciones eclesiales de otras regiones del mundo, incluida América Latina y el Caribe.

Cáritas América Latina y el Caribe cuenta con 22 organizaciones miembros en 22 países de la región. En muchos de estos países, Caritas tiene una larga historia de trabajo en favor de los pobres - más de cincuenta años - haciendo frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre y prestando asistencia sanitaria. Trabajando juntos, los miembros de Caritas ALC se centran en la paz, la justicia social y económica, el desarrollo humano integral y la migración segura.

Caritas Europa es una red católica que trabaja con personas de todas las religiones para acabar con la pobreza y promover la dignidad de todas las personas. Caritas Europa cuenta con 49 organizaciones miembros en 46 países de todo el continente europeo, incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea. Muchas organizaciones miembros de Caritas Europa llevan a cabo proyectos humanitarios y de desarrollo en ALC.

Este documento ha sido elaborado conjuntamente por las cuatro organizaciones y por la **Caritas Internationalis**, con contribuciones de la **Caritas España**.